



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

8241 *Subsanación de documentación de la tarjeta Bonus de Infancia de diversos expedientes*

Dado que el servicio de Correos ha devuelto la notificación individual remitida a las personas interesadas (especificadas en el anexo), y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas mencionadas en el anexo que el jefe del Servicio de Familia dictó un oficio de subsanación de deficiencias de la tarjeta Bonus de Infancia (en caso que deseen una copia pueden obtenerla en las oficinas de la Dirección General de Menores y Familia (c/ de Sant Joan de la Salle, 4B, bajos de Palma).

Atendida su solicitud de subvención presentada en la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y de acuerdo con el punto 13 de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 13 de junio de 2008 por la que se aprueba la convocatoria de prestaciones públicas para hijo/a destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral i familiar mediante la tarjeta Bonus de Infancia, para niños/as de 0 a 3 años, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2008 (BOIB núm. 85, de 19 de junio de 2008), dicto el oficio siguiente:

1. Conceder un plazo de 10 días a partir del día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* este edicto para subsanar la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI en vigor.
- Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados.
- Justificante bancario firmado y sellado por la oficina bancaria.

Si transcurrido el plazo establecido no se han presentado los documentos requeridos, se considerará que desiste de su petición i se archivará el expediente.

Palma, 5 de mayo de 2015

El jefe del Servicio de Familia
Joan Miquel Roca Gamundí

ANEXO

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
BI/2887/2008	Salvina Nadia Cavallaro	X7150526X	Capdepera
BI/2987/2008	Griselda Cesaretti	X7517990A	Felanitx

